

Expediente: 403/2023

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Menor

Documento firmado por: El Alcalde, La Secretaria-Interventora.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente administrativo los siguientes informes favorables:

- Informe del órgano de contratación acreditando la idoneidad y la necesidad de celebrar el contrato menor de servicios.
- Informe de Secretaría especificando el procedimiento a seguir.
- Informe de la Secretaria-Interventora acreditando la NO alteración el objeto del contrato.
- Informe de Intervención acreditando la existencia y consignación presupuestaria adecuada y suficiente, de conformidad con la retención de créditos realizada por el Departamento de Intervención Municipal para hacer frente al presente contrato.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se considera adecuada la celebración del indicado contrato menor, dado su valor y su duración inferior a un año, y a la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
403/2023	CONTRATO MENOR: HONORARIOS RELATIVOS A LA REDACCIÓN DEL "PROYECTO RESTAURADOR Y REVESTIMIENTO DE MUROS DELIMITADORES DE PARCELA MUNICIPAL".		30/03/2023

Necesidad a satisfacer

Debido a la notificación recibida por el Cabildo Insular de Fuerteventura relativa a la reforma y finalización de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betancuria, en la que se comunica desfavorable el parte de arquitectura por encontrar deficiencias, ya que en los Pliegos de Prescripciones Técnicas queda evidenciado que existe contradicción en los límites fijados, ya que por un lado se cita el límite de la parcela destinada a Dotaciones y Equipamientos, mientras que por otro hace alusión a las parcelas catastrales citadas en dicha notificación. Por estas razones se considera necesaria la contratación del contratista para la redacción del proyecto, el cual conlleva todos los trabajos necesarios para la obtención de los resultados de cálculo estructural, que abarca los procedimientos de diseño y encaje de urbanización de parcela según los nuevos límites, estructura (cálculo y justificación de las estructuras y descripción gráfica) y planos de estructuras. En el presupuesto presentado por el contratista el cual se encuentra en el expediente digital y físico, queda reflejado que la redacción del proyecto también incluye estudio geotécnico y copia del proyecto en formato digital.

Dicho problema no se relaciona con el proyecto de reforma de la Casa Consistorial, ya que no estaba previsto en el PPTT, al no estar incluido en el ámbito pactado por lo que se pretende subsanar el defecto sobrevenido detectado en el último informe emitido por el Cabildo de Fuerteventura.



El meritado contrato quedará supeditado y condicionado a un informe de supervisión favorable del Órgano de Contratación de Obras del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor		
Objeto del contrato: Honorarios relativos a la redacción del "Proyecto restaurador y revestimiento de muros delimitadores de parcela municipal".		
Procedimiento de contratación: Contrato menor de Servicios	Tipo de Tramitación: ordinaria	
Valor estimado del contrato: 8.400,00€	IGIC: 588,00€	IRPF: -1.260,00€
Precio: 8.988,00€		
Duración: VEINTE (20) DÍAS NATURALES.		

Propuesta de adjudicación:

Habiéndose solicitado presupuesto a "Miguel Ángel González Cubas - MINE Arquitectura" provisto con NIF núm. 78.529.550-Y. El contratista propuesto cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor a "**MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ CUBAS - MINE ARQUITECTURA**" provisto con NIF núm. 78.529.550-Y, en los términos descritos en los antecedentes.

SEGUNDO. Aprobar, autorizar y disponer el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del contrato, con las siguientes especificaciones:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RC	IMPORTE
2023	9200 22706 "Admon. General Estudios y Trabajos Técnicos"	212	8.988,00€

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez (10) días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.



QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

